

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGA HORAS EXTRAORDINARIOS.-

DECRETO N° _____

Sección 1era.-

LA CISTERNA,

0400
29 ENE. 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto , y

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- La Instrucción N°. 17, 18, 19 y 20 todas del mes de Diciembre del 2008, de Jefe del Departamento de Inspección, documento que autoriza a los funcionarios municipales, dependiente del Departamento de Inspección, y a los en comisión de servicios, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios durante los días 05, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 29 y 30 de Diciembre del 2008.
- 2.- El Certificado N° 01 de fechas 05 de Enero del 2009, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Diciembre del 2008, acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el personal autorizado, por lo que precede otorgar su pago con recargo en sus remuneraciones..

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante los días 05, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 29 y 30 del mes de Diciembre del 2008, con un recargo del 50% , y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
ENRIQUE MANSILLA MEDINA	15:00	06:00
HECTOR CASTILLO SIERRA	24:00	12:00
ANTONIO NAVARRO CUELLAR	26:00	12:00
LORENZO YÁNEZ PARRAGUEZ	08:00	11:00
LUIS LEIVA MEDINA	19:00	**
MAURICIO ORELLANA MATURANA	15:00	**
JUAN TERAN GAJARDO	**	11:00
GERMAN LEON RODRIGUEZ	15.00	**

2°.- La Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MAURICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

(Handwritten signature)
CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 0401
SECCION 1ª.

LA CISTERNA, 29 ENE. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social de fecha 16.01.009, de la Sra. **MARINA ROJAS CONTRERAS**, quien solicita ayuda social.

2.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto.1.4.1.;

y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

DECRETO

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **MARINA ROJAS CONTRERAS**, beneficio social consistente en una máquina de coser recta que no exceda de \$ 70.000 de costo.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.-

3°.- **IMPÚTASE** el gasto correspondiente al Ítem 215.24.01.007, Programa Asistencial del Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL**

**DECRETO EXENTO N° 0402/
SECCION 1° ERA.**

LA CISTERNA, 29 ENE. 2009

**LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:**

1.- La solicitud presentada por la Sra. Lorena Gasep Reyes, de fecha 27 de enero 2009, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje 2.195 Ficha de Protección Social folio: 2802021 cumpliendo los requisitos legales para la gratuidad del 100% para la desratización de su vivienda.

2.- Lo dispuesto en el artículo 51 de la ordenanza local de derechos municipales

3.- El reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por decreto N° 1.726 de fecha 27 de junio 2001.

4.- Lo dispuesto en el artículo N° 1.4.5 de dicho reglamento.

DECRETO

1° **APRUEBESE** el beneficio a la Sra. Lorena Gasep Reyes CI.16.417.002-0 domiciliada en El Olivar 8948, consistente en la Desratización de su vivienda, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°51 inciso 1° de la ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO**

POF/MTG/MEGM/HSC/tc
DISTRIBUCION:

- 1 Secretaria Municipal
- 2 Direccion de Control
- 3 DIDECO
- 4 Depto. Desarrollo Social
- 5 Departamento Higiene Ambiental
- 6 Oficina de Partes
- 7 Archivo Oficina Sr. Hector Uribe C.

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL**

0403

**DECRETO EXENTO N° _____
SECCION 1° ERA.**

LA CISTERNA,

29 ENE. 2009

**LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:**

1.- La solicitud presentada por la Sra. Ana Sepúlveda Matus, de fecha 27 de enero 2009, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje 2.176 Ficha de Protección Social folio: 1702266 cumpliendo los requisitos legales para la gratuidad del 100% para la desratización de su vivienda.

2.- Lo dispuesto en el artículo 51 de la ordenanza local de derechos municipales

3.- El reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por decreto N° 1.726 de fecha 27 de junio 2001.

4.- Lo dispuesto en el artículo N° 1.4.5 de dicho reglamento.

DECRETO

1° APRUEBESE el beneficio a la Sra. Ana Sepúlveda Matus CI.10.540.498-0 domiciliada en General freire 0948, consistente en la Desratización de su vivienda, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°51 inciso 1° de la ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO**

POF/MTG/MEGM/HUC/tlc
DISTRIBUCION:

1. Secretaria Municipal
2. Direccion de Control
3. DIDECO
4. Depto. Desarrollo Social
5. Departamento Higiene Ambiental
6. Oficina de Partes
7. Archivo Oficina Sr. Hector Uribe C.



DECRETO N° 0404
SECCION 1ª.
LA CISTERNA, 29 ENE. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social de fecha 23 octubre 2008, del señor MANUEL SEGUEL MUÑOZ, emitido por el Depto. Social en el cual se solicito 4 cajas del medicamento QUETIAPINA 25MG., 2 cajas de MEMENTINA CLORHIDRATO y 4 cajas DONEPECILO

2.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto.1.4.1.; y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

DECRETO

1° MODIFICASE el Resuelvo N° 1 del Decreto Exento N° 4188 de fecha 14 noviembre 2008, de la siguiente manera:

DONDE DICE : 4 cajas del medicamento QUETIAPINA 25mg., 2 cajas de MEMENTINA CLORHIDRATO y 4 cajas de DONEPECILO

DEBE DECIR : 1 caja del medicamento QUETIAPINA de 25mg., 2 cajas MEMENTINA CLORHIDRATO y 1 Caja de DONEPECILO.

ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



EDICION: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

- POF/MTG/MEGM/Api.
DISTRIBUCIÓN
- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- c.c. Dirección Control
 - 3.- c.c. Dpto. Adquisiciones
 - 4.- c.c. Dpto. Contabilidad
 - 5.- c.c. Depto. Desarrollo Social
 - 6.- c.c. Oficina de Partes
 - 7.- c.c. Archivo Asistente Social Sra. Maria Verónica Guerrero Moya

29 ENE. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El memorándum N° 060 del 08.01.09 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

DECRETO

1. **APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 2086 del 30.12.08 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba las "**Metas Pactadas Asociadas a la Asignación de Estímulo y Desarrollo Colectivo - Ley 19.813, Comunas del Servicio de Salud Metropolitano Sur, año 20.09**", las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
 2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
 3. **IMPÚTESE** al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


Por orden del Alcalde
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFR/POF/Gcm

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Depto. de Salud
6. Depto. Recursos Humanos
7. Depto. Contabilidad
8. Oficina de Partes
9. C.c. Secplac (2)

**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO
DECRETO N° _____
Sección 1era.-
LA CISTERNA,**

0406

30 ENE. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
ARAYA GONZÁLEZ MARIA ANGELICA	0.5	29/01/09	29/01/09	5.5
HERNÁNDEZ ESPINOSA FRANCISCO	0.5	29/01/09	29/01/09	3.0
LOPEZ CARRASCO OLIVIA	2.0	30/01/09	02/02/09	4.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/CQI/Lhg